



Excmo. Ayuntamiento
de Cártama



UNIÓN EUROPEA

DECRETO

Expt.: 1071/2020

Ref.: CRR/bgm/erl. Contratación.

Asunto: Decreto de adjudicación de los premios del concurso de Ideas para la adjudicación del “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS MISMAS Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TODAS LAS FASES PARA LA EJECUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y MUSEALIZACIÓN DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁRTAMA, EN EJECUCIÓN DE LA EDUSI DE CÁRTAMA COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”, MEDIANTE CONCURSO DE PROYECTOS.

Código de operación: FCL3AN802.

ANTONIO JOSE GARCIA DE LA ROSA (1 de 1)
CONCEJAL DELEGADO
Fecha Firma: 20/04/2021
HASH: 198b0c407f5b53e8abbdf1bf1bcf9cb03

Visto que el Ayuntamiento de Cártama se encuentra ejecutando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Cártama 2023 “La Ciudad que Todos y Todas queremos”, aprobada por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) en el periodo de programación 2014-2020, mediante la cual se concede al Ayuntamiento de Cártama una ayuda asignada de 5.000.000 de € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se corresponde con el 80% de la inversión total prevista.

Visto que la Estrategia DUSI de Cártama aborda los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueve vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N ° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

Visto que mediante la Estrategia DUSI Cártama 2023 “La Ciudad que Todos y Todas queremos”, su Ayuntamiento pretende superar los localismos y rivalidades entre los núcleos de población y construir una nueva ciudad compactada, moderna, integrada, competitiva, que lidere el desarrollo de la Aglomeración Urbana Metropolitana de Málaga en los próximos años. De este modo, a través de la EDUSI se darán pasos para corregir las debilidades, afrontar las amenazas, mantener las fortalezas y explotar las oportunidades de acuerdo con las conclusiones del análisis DAFO. Si bien la Estrategia incide sobre la totalidad de los desafíos planteados por el Eje Urbano del nuevo Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, la EDUSI centra su esfuerzo **TRES RETOS CLAVE:**



CÁRTAMA2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa

DECRETO
Número: 2021-1390
Fecha: 20/04/2021






Cód. Validación: 3SH5FHA9MA7J5YQKELLEKFDYJ | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 6

- **Reto 1:** Construir una ciudad COMPACTA e INTEGRADA, con intervenciones en el territorio que faciliten la integración y la creación de señas de identidad.
- **Reto 2:** Reactivar la ECONOMÍA y el MEDIO AMBIENTE del Centro Histórico de Cártama mediante la puesta en valor de sus elementos patrimoniales, artísticos y naturales.
- **Reto 3:** Proyectar Cártama como ciudad INTELIGENTE, EFICIENTE, CREADORA e IGUALITARIA, que se apoye en las TIC y en el ahorro energético para mejorar sus servicios públicos a ciudadanos/as y turistas.

Estos 3 retos dan lugar a **4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (O.EST):**

- O.EST 1: Reforzar la cohesión territorial del municipio, creando las infraestructuras necesarias que promuevan el uso de medios de reducido impacto ambiental.
- O.EST 2: Poner en valor los espacios naturales y el acceso a los activos turísticos.
- O.EST 3: Impulsar la cohesión social y la integración de las personas desfavorecidas en el ámbito de actuación de Cártama.
- O.EST 4: Favorecer el desarrollo de una Administración Local inteligente, eficiente y, al mismo tiempo, cercana, abierta, transparente y participativa, haciendo uso para ello de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Visto que estos 4 Objetivos Estratégicos, se afrontan mediante 8 líneas de actuación, 6 de ellas asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POPE 2014-2020; y 2, asociada al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI, como expresa el siguiente cuadro:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÁRTAMA			
OBJETIVOS TEMÁTICOS	RETOS Y OBJETIVOS	LA	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
 OT2	RETO 3 O.EST 3	LA06	La innovación y las TIC como palanca de desarrollo de los servicios públicos y atractivos culturales y turísticos.
 OT4	RETO 1 O.EST 1	LA01 LA05	Favorecer la conectividad y accesibilidad sostenible intramunicipal. Reducción del consumo energético del municipio.
 OT6	RETO 2 O.EST 2	LA03	Mejora del medio ambiente urbano en Cártama núcleo.
 OT3	RETO 3 O.EST 4	LA02	Potenciar los usos ciudadanos del eje sostenible Cártama- Cártama Estación.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÁRTAMA

OBJETIVOS TEMÁTICOS	RETOS Y OBJETIVOS	LA	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OT9		LA04	Puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de Cártama núcleo.
		ATG	Asistencia Técnica para la gestión de la EDUSI.
		ATC	Asistencia Técnica para la comunicación de la EDUSI.

Vista la línea de actuación 4, de la EDUSI, orientada a impulsar las distintas operaciones vinculadas con la puesta en valor del Patrimonio Cultural y natural de Cártama y el potencial desarrollo turístico del municipio.

Visto el Decreto 3138/2020, firmado electrónicamente en fecha 2 de septiembre de 2020 por el Sr. Concejal Delegado de contratación, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación de servicios, sujeto a regulación armonizada, el cual podrá ser cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocando su licitación, y aprobar los pliegos incorporados, Pliego de Prescripciones Técnicas con Código Seguro Verificación 65AYQCHZYPZ2CESDSZ3LYFRJN y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con Código Seguro Verificación 9WZQ2R2XAW3EDY9SYPZ9XJK5W, que registrarán el contrato y se considerarán parte integrante del mismo.

Vista la convocatoria a los miembros del jurado, de fecha 26 de enero de 2021, firmada por D. Francisco Sarabia Nieto, Presidente del Jurado, para el 28 de enero de 2021, a las 10.00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, para constitución, deliberación y fallo del Jurado del “CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS MISMAS Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TODAS LAS FASES PARA LA EJECUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y MUSEALIZACIÓN DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁRTAMA, EN EJECUCIÓN DE LA EDUSI DE CÁRTAMA COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”.

Visto el Decreto 586/2021 de fecha 19 de febrero, firmado electrónicamente por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en virtud del cual se ordena la publicación del fallo del Jurado del Concurso de ideas arriba referenciado.



Excmo. Ayuntamiento
de Cártama



UNIÓN EUROPEA

Visto el Decreto 1028/2021, de fecha 23 de marzo, firmado electrónicamente por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en virtud del cual se acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación de los premios, a la ganadora y demás premiadas.

Vista la solicitud número de registro de entrada 2021-ER-E-1758, de fecha 8 de abril, presentada por Miguel Ángel Gilabert Campos, como integrante del equipo que ha presentado la propuesta ganadora del 2º premio, “EURYTHMIA”, solicitando una ampliación del plazo para la presentación de la documentación requerida para la adjudicación de los premios.

Visto el Decreto 1286/2021, de fecha 14 de abril, firmado electrónicamente por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en virtud del cual acuerda denegar la ampliación del plazo para la presentación del plazo.

Visto que las ganadoras del concurso, aportan en su totalidad, la documentación requerida previa a la adjudicación de los premios, en el plazo establecido al efecto.

Visto el informe de comprobación de la documentación previa a la adjudicación de los premios, de la idea ganadora y de las demás premiadas, conforme a la cláusula 28 del PCAP, firmado electrónicamente en fecha 20 de abril de 2021, por la Sra. Asesora Jurídica y el Sr. Arquitecto Municipal, con código seguro verificación 7NQ36DZMEXYFLKF3D5QELCMHX, cuyo tenor literal es como sigue:

.....

“INFORME TÉCNICO

Expt.: 1071/2021.

Ref.: BGM/JCM/erl.

Asunto: Informe de valoración de la documentación previa a la adjudicación de los premios, aportada por las ideas ganadoras del concurso de ideas para la adjudicación del “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS MISMAS Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TODAS LAS FASES PARA LA EJECUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y MUSEALIZACIÓN DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁRTAMA, EN EJECUCIÓN DE LA EDUSI DE CÁRTAMA COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”.

Visto el Decreto 1028/2021, de fecha 23 de marzo, firmado electrónicamente por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en virtud del cual se acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación de los premios, a la ganadora y demás premiadas del concurso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP que rige el presente procedimiento, otorgando para ello un plazo de 10 días hábiles.

Considerando la cláusula 28 del PCAP y en cumplimiento de esta, los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación, proceden a verificar la documentación aportada por las ganadoras, desprendiéndose lo siguiente:



CÁRTAMA 2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa

DECRETO
Número: 2021-1390 Fecha: 20/04/2021

Cód. Validación: 3SH5FH9MA7J5YQKELLEKPDYJ | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Excmo. Ayuntamiento
de Cártama



UNIÓN EUROPEA

PRIMERO.- La primera clasificada y ganadora del concurso, LEMA "ESCENARIOS DE MEMORIA", aporta la documentación requerida previa a la adjudicación de los premios, en fecha 12 de abril de 2021, con número registro electrónico de entrada 2021-E-RE-1831, resultando:

La documentación se aporta dentro del plazo establecido para ello.

Tras su valoración y comprobación, la documentación aportada se considera correcta y se ajusta a los pliegos.

SEGUNDO.- La segunda clasificada, ACCESIT 1º, LEMA "EURYTHMIA", aporta la documentación requerida previa a la adjudicación de los premios, en fecha 29 de marzo de 2021, con número de registro electrónico de entrada 2021E-RE-1634, y en fecha 12 de abril de 2021, con número de registro electrónico de entrada 2021-E-RE-1826, resultando:

La documentación se aporta dentro del plazo establecido para ello.

Tras su valoración y comprobación, la documentación aportada se considera correcta y se ajusta a los pliegos.

TERCERO.- La tercera clasificada, ACCESIT 2º, LEMA "LA PLAZA Y LOS TEMPLOS", aporta la documentación requerida previa a la adjudicación de los premios en fecha 29 de marzo de 2021, con número de registro electrónico de entrada 2021-E-RE-1629, resultando:

La documentación se aporta dentro del plazo establecido para ello.

Tras su valoración y comprobación, la documentación aportada se considera correcta y se ajusta a los pliegos.

Considerando lo antes descrito, todas las propuestas ganadoras reúnen los requisitos establecidos en los pliegos, por lo que se da traslado al Órgano de Contratación del presente informe, a los efectos de adjudicación de los premios.

En Cártama, a fecha de la firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo.: Begoña Guerola Macua.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: Javier Cantos Morales."

.....

Considerando la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cual se establece que el Órgano de Contratación deberá adjudicar los premios del concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a recepción de la documentación.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Adicional 2ª y el artículo 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en conexión con el RD 1098/01 de 12 de Octubre, y el Decreto de Delegación de competencias 4941/2020, de fecha 17 de diciembre,

RESUELVO:



CÁRTAMA2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa

DECRETO
Número: 2021-1390 Fecha: 20/04/2021

Cód. Validación: 3SH5FH9MA7J5YQKELLEKPDYJ | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

PRIMERO.- ADJUDICAR el primer premio del concurso de ideas, por importe de 10.000,00.-€, excluido el IVA, siendo este de 2.100,00.-€, ascendiendo a un total de 12.100,00.-€, a “MORALES DE GILES ARQUITECTOS, SLP”, NIF nº B91438689, por la propuesta presentada “**ESCENARIOS DE MEMORIA**”, **previa aportación de la factura electrónica.**

SEGUNDO.- ADJUDICAR el segundo premio del concurso de ideas, por importe de 5.000,00.-€, a Modesto Sánchez Morales, NIF nº 65052 y D. Miguel Ángel Gilarbert Campos, NIF nº 86776 por la propuesta presentada bajo el lema “**EURYTHMIA**”.

TERCERO.- ADJUDICAR el tercer premio del concurso de ideas, por importe de 5.000,00.-€, a “PEREDA PÉREZ ARQUITECTOS”, NIF nº J31831100, por la propuesta presentada bajo el lema “**LA PLAZA Y LOS TEMPLOS**”.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las ganadoras del presente concurso. Dar traslado de la misma a la Concejalía Delegada de Unidad de Seguimiento, y al Sr. Arquitecto municipal D. Javier Cantos Morales, como responsable del Contrato.

QUINTO.- DAR TRASLADO de la presente resolución al Área de Intervención-Tesorería, para que se proceda al pago de los premios a las ganadoras del concurso, arriba indicadas.

SEXTO.- PUBLICAR la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Cártama, a fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
(En virtud del Decreto de Delegaciones 4941/2020, de 17 de diciembre)
Fdo.: Antonio José García de la Rosa.

